



ESCUELAS DE ROCK  
Y MÚSICA POPULAR

# Escuelas de Rock y Música Popular Mujeres Creadoras 2023

## Reglamento y guía de inscripción

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de su programa Escuelas de Rock y Música Popular, invitan a todas las agrupaciones musicales integrada por mujeres y/o solistas mujeres, que participen en la creación de composiciones originales dentro del género “música popular”, residentes en Chile, a postular al proceso formativo de Escuelas de Rock y Música Popular Mujeres Creadoras 2023, a realizarse en formato virtual.

El ciclo contempla cupos para bandas conformadas por mujeres y también para solistas mujeres, cuyas creaciones musicales sean originales y pertenezcan a la diversidad de estilos comprendida dentro de la música popular (rock, pop, trap, hip-hop, reggaetón, metal, balada, boleros, entre otros). Tras finalizar el ciclo de clases, un jurado seleccionará a las bandas y/o solistas que participarán en el escenario de la **Red Nacional de Festivales Rockódromo** que corresponda a su región de residencia. La Red comprende escenarios a desarrollar en las 16 regiones del país.

El proceso formativo Escuela de Rock y Música Popular - Mujeres Creadoras, tiene como objetivo contribuir a la disminución de brechas de género existentes en el campo de la música chilena actual, así como al desarrollo y profesionalización de las escenas locales de música popular mediante la realización de un ciclo dirigido por artistas, gestores, productores y especialistas mujeres de renombre en el ámbito de la cultura y la música popular.

El proceso de formación consiste en la realización de talleres y clases virtuales cuyo contenido central serán las diversas estrategias y metodologías para abordar las carreras musicales, lo que se resumen en:

- Producción musical: arreglos y estructura musical.
- Estrategias de difusión y gestión digital para proyectos musicales.
- Producción técnica para presentaciones en vivo.
- Producción escénica para presentaciones en vivo.
- Manejo de voz y canto

## I. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

1.- Las postulantes deberán cumplir estrictamente con todo lo requerido en el presente reglamento, siendo de su propia responsabilidad el envío del material solicitado.

2.- El periodo de postulación se extiende desde el **viernes 12 de mayo** hasta las 17:00 horas (horario UTC -4) del **lunes 12 de junio de 2023**. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

3.- Podrán postular todas las agrupaciones musicales y/o solistas mujeres de música popular chilena, que residan en Chile. En el caso de las bandas o agrupaciones, deben ser integradas exclusivamente por mujeres. En esta convocatoria no podrán postular agrupaciones que cuenten con integrantes de género masculino (las agrupaciones que cuenten con hombres en su formación pueden postular a la convocatoria regional de Escuelas de Rock).

Todos estos datos son solicitados sólo para coordinar asistencia a clases y a las actividades de Escuelas de Rock y Música Popular, tanto para el ciclo formativo como para eventuales cupos a escenarios, y para reportes estadísticos internos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Escuelas de Rock y Música Popular se compromete al resguardo de estos datos y a no compartirlos con terceros ajenos al Ministerio.

4.- El objetivo de estos ciclos de formación requiere trabajar con bandas o proyectos musicales interesados en desarrollar un repertorio original. Por lo anterior, mediante este reglamento se solicitará material que acredite esta creación propia del proyecto musical. La banda o solista deberá tener un repertorio mínimo de dos canciones de autoría propia, para poder participar de las sesiones que componen el ciclo formativo.

5.- Para postular se debe ingresar al sitio web **escuelasderock.cultura.gob.cl** y completar la postulación, disponible en la sección "**Convocatorias**" de ese sitio web. Antes de completar la postulación, la usuaria deberá registrarse en esta misma página. Una vez completo el registro, la usuaria podrá inscribir un proyecto musical para el ciclo de formación, integrado por uno o más músicos o músicas. Sólo debe completarse un formulario por cada banda o solista. Ten en cuenta que, para completar este formulario, se requerirá la siguiente información:

- **Un registro audiovisual** (video en link o adjunto) de una presentación en vivo de la banda o proyecto musical postulante. No se considerará el nivel o calidad de la grabación. Se requiere que, al menos, pueda escucharse y ver una canción o pieza instrumental completa. Este material puede incluirse a través de dos alternativas: **a)** a través de un link a YouTube u otra plataforma similar de alojamiento y difusión de videos; o **b)** a través de archivo adjunto, de tipo .mov, .mp4, .avi o similar. Ambas opciones están incluidas en el formulario. Si el link no funciona o el archivo no es posible de visualizar, se considerará que el material requerido no fue enviado.

- **Grabaciones del postulante.** Link de plataformas digitales (Spotify o similar) que contenga reportorio, canciones u obras musicales publicadas, registradas en estudio o durante presentaciones en vivo. En el caso de no poseer canciones en plataformas digitales, se contemplará el video de presentación en vivo como único material a evaluar.

- **Datos e información de las integrantes del proyecto musical.** Ten a mano la información personal de cada integrante de tu banda o proyecto solista, pues será requerida para poder participar de las

clases online en que consiste este proceso de formación. El formulario requerirá que subas una ficha con cada participante, donde deberás anotar sus nombres, edad, documento de identidad y contactos. Es importante considerar que las integrantes que aquí se declaren deberán ser solamente las músicas integrantes de la banda o proyecto musical (no se incluyen técnicos, fotógrafos, sonidistas, manager u otros integrantes del staff de la banda) y serán quienes podrán participar de eventuales nuevas actividades a las que la banda o solista puede acceder, como cupos a festivales y el proceso individualizado de producción musical.

6.- El material de postulación enviado no será devuelto a las postulantes y quedará para registro interno del programa Escuelas de Rock y Música Popular.

7.- Una vez concluido el periodo de convocatoria, una comisión constituida por evaluadoras (destacadas de la escena musical chilena) y profesoras a cargo de los Ciclos Formativos de Escuelas de Rock y Música Popular Mujeres, se encargará de seleccionar los proyectos que pasarán a formar parte del proceso de formación. El acta de selección contará con la firma de las profesoras encargadas de evaluar.

8.- Los criterios que se utilizarán para la selección de las bandas que participarán del proceso formativo son:

- **Identidad:** Se espera que la banda y/o solista exhiba un grado de identidad propia en su propuesta estético-musical. Se privilegiarán las propuestas que den cuenta en lo musical y lírico, del lugar o comunidad al que pertenecen o se sienten parte.

- **Letra y contenido:** Se revisarán las letras, poniendo atención al contenido y la forma en que se expresan. En caso de que la banda y/o solista sea instrumental, no se ponderará ni considerará este criterio.

- **Cohesión:** Este factor se evaluará en relación a la claridad en la estructura de los temas, sintonía creativa y de ejecución entre sus integrantes, que permita dar cuenta de una identidad musical definida y compartida. En el caso de proyectos solistas, se considerará la solidez en la ejecución personal y la relación de esta la ejecución con los aspectos estéticos de la obra musical, bajo los términos antes señalados, omitiendo lo relativo a lo grupal.

10.- La comisión determinará una lista de espera de cinco postulantes en un orden de prioridad determinado, quienes serán incluidas en caso de que alguna de las seleccionadas no responda en un plazo máximo de tres días hábiles a la notificación electrónica o telefónica.

11.- 11.- Las bandas y solistas seleccionadas serán notificadas vía correo electrónico y al teléfono indicado en por el usuario en su **registro**. En caso de que no encontrar respuesta, correrá la lista de espera en el orden de prioridad determinado por la comisión.

12.- La publicación de las seleccionadas se realizará el día **lunes 19 de junio** en la página web de Escuelas de Rock y Música Popular ([escuelasderock.cultura.gob.cl](http://escuelasderock.cultura.gob.cl)) y plataformas digitales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

## II. DEL DESARROLLO DEL PROCESO FORMATIVO

El ciclo formativo se desarrollará a través de plataformas virtuales, por lo que las alumnas deberán contar para su participación con servicio de internet y computador o celular con conexión a Internet. Este proceso se compone de un ciclo clases magistrales en sala abierta vía streaming.

A continuación, se describen cada una de las partes del ciclo formativo:

### a) Clases magistrales vía streaming.

Desarrolladas por reconocidas artistas y productoras de la escena nacional, quienes, a través de una transmisión en vivo, vía streaming, se conectarán con alumnas seleccionadas para del proceso formativo de Mujeres Creadoras.

a.1) La asistencia a las clases durante todo este periodo es obligatoria para todas las bandas y solistas seleccionadas.

a.2) El cumplimiento de la asistencia será relevante dentro de la evaluación final. Además, la información de asistencia se utilizará como dato para posteriores convocatorias e invitaciones a actividades que surjan durante el año desde el programa Escuelas de Rock y Música Popular.

a.3) El horario de clases lectivas comenzará a las 18:00 horas y se extenderá como máximo hasta las 20:30 horas. Siempre que exista acuerdo con las bandas y/o solistas seleccionados, estos horarios podrán ser modificados o reconvenidos.

a.4) **El calendario oficial de clases será publicado -a más tardar- el 19 de junio**, junto con la lista de seleccionados en el sitio web de Escuelas de Rock y Música Popular ([escuelasderock.cultura.gob.cl](http://escuelasderock.cultura.gob.cl)).

a.5) La postulación de una banda y/o solista indica la total aceptación de los requisitos y consideraciones indicadas en el presente reglamento. Las bandas y/o solistas, desde el momento de su selección, aceptan las condiciones bajo las cuales se desarrolla el presente proceso formativo.

Respecto de horarios, plazos de trabajo, condiciones materiales y de infraestructura para el desarrollo del proceso: las bandas y/o solistas participantes deberán mantener una actitud proactiva y de respeto mutuo, que favorezca el desarrollo colectivo de esta experiencia formativa. En caso contrario, será facultad de los profesores –en acuerdo con el programa Escuelas de Rock y Música Popular- suspender o marginar a algún(os) participante(s) del proceso y/o, en razón de lo anterior, incorporar proyectos no seleccionados con anterioridad.

a.6) De la utilización de obras producidas durante el proceso: las bandas y/o solistas seleccionadas aceptan y manifiestan plena disposición para registrar sus obras durante el trabajo de Producción Musical y aceptan las modalidades, plazos y formas en que se realicen las actividades de producción y post producción contempladas en este ciclo, en el caso que desde allí se genere algún material. El programa Escuelas de Rock y Música Popular está facultado así a difundir el material generado en estos ciclos a través de sus plataformas digitales y se compromete a utilizar este contenido –junto con los registros audiovisuales y fotografías allí producidos- solamente con objetivos de difusión. La postulación de un solista o proyecto musical supone la aceptación de uso de este material por parte del programa Escuelas de Rock y Música Popular, siempre con objetivos de difusión.

b) Proceso de selección para optar a cupo en la Red de Festivales 2023 (escenarios regionales).

b.1) El jurado que evaluará a las bandas y solistas estará conformado por talleristas/evaluadores del proceso de formación. Los criterios de evaluación establecidos serán los de Producción Musical, Interpretación y Proyección.

b.2) Se evaluará el material sonoro y audiovisual con el que la banda o solista postuló al proceso formativo. Asimismo, se considerará la participación (lista de asistencia) de la banda y solista en el proceso formativo (en el caso de las agrupaciones, debe asistir a lo menos una integrante a cada clase).

b.3) El resultado de las evaluaciones será entregado durante el mes **de julio de 2023**.

b.4) Las bandas y solistas mejor evaluadas pasarán a conformar la programación de la Red Nacional de Festivales Rockódromo, organizada por el programa Escuelas de Rock y Música Popular y a desarrollarse en las 16 regiones del país, durante el año 2023.

c.5) Las actas de evaluación del jurado quedarán a disposición de las alumnas partícipes del proceso.

c.6) La banda/solista acreedora de la distinción antes mencionada deberán cumplir con toda la información solicitada por el programa Escuelas de Rock y Música Popular, ya sea para generar los procesos administrativos necesarios para temas de contratos y protocolos de seguridad y salud, como para todos los requerimientos de la producción técnica de los festivales donde se presenten. En caso de no cumplir con estos requerimientos, el programa está facultado para revocar la invitación y considerar a una nueva banda/solista.

### **III. CONSIDERACIONES GENERALES**

1. Cualquier duda o consulta respecto del proceso de postulación o desarrollo del proceso formativo será recibida en [escuelasderock2023@gmail.com](mailto:escuelasderock2023@gmail.com).

2. Escuelas de Rock y Música Popular podrá publicar y difundir todo el material registrado durante el proceso (ya sea del proceso lectivo o la audición, audiovisual, fotográfico o de otro tipo) a través de cualquiera de sus plataformas, digital o de soporte físico, además de disponer de él para la elaboración de nuevas cápsulas de difusión de su trabajo. La postulación a los ciclos formativos supone la aceptación de este ítem. El programa se compromete a utilizar este material sólo con objetivos de difusión.